

Guadalajara, Jalisco, 12 de septiembre de 2011

**EXHORTA EL OMBUDSMAN A LAS AUTORIDADES A RESPETAR EN  
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD EL DERECHO  
A LA ASISTENCIA ESPIRITUAL**

- Ofrecen disculpa pública titulares de los hospitales civiles a miembros de la Luz del Mundo, por haberles negado en un principio el ingreso a los nosocomios.
- Concluye queja la CEDHJ por conciliación.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un llamado a las autoridades en el estado para que se respeten los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes federales y locales, y permitan la asistencia espiritual de los pacientes en las instituciones públicas de salud conforme a sus diferentes religiones, como parte del ejercicio pleno y la garantía del derecho a la libertad de culto; de lo contrario se podría configurar un acto discriminatorio que transgreda derechos humanos.

Hizo, además, una exhortación para que armonicen sus reglamentos internos a las leyes locales, federales, a la Constitución y a los tratados internacionales en la materia, con el fin de dejar claro el procedimiento y la forma de cómo se debe de garantizar ese derecho.

El titular de la CEDHJ fundamentó su llamado en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 12; y en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, artículos 1, 2 y 6, inciso h, que dice: “El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones comprenderá, en particular, las libertades siguientes: [...] La de observar días de descanso y de celebrar festividades y ceremonias de conformidad con los preceptos de una religión o convicción”.

El ombudsman se pronunció así tras haberse concretado hoy una disculpa pública por parte de Rigoberto Navarro Ibarra y Benjamín Gálvez Gálvez, directores de los hospitales civiles “Fray Antonio Alcalde” y “Dr. Juan I. Menchaca”, a los miembros de la Luz del Mundo, a quienes les habían negado y condicionado el ingreso a los nosocomios a la anuencia de autoridades de otra religión, con el argumento de que ellos habían sido los fundadores y de que el reglamento interno de la unidad hospitalaria no permite el paso a ninguna persona ajena a esa institución. En el acto estuvo presente la diputada local del distrito IX, Noa Zurisadai Acosta Esquivias.

Álvarez Cibrián destacó la sensibilidad mostrada por los servidores públicos de los hospitales civiles al reconocer un error, rectificarlo y ofrecer una disculpa por escrito y pública, como parte de la conciliación de la queja 4183/2011, presentada el 8 de agosto por la negativa de los directores del antiguo y nuevo hospital civil a autorizar que ministros de culto de la Luz del Mundo acudieran el 15 de agosto para asistir espiritualmente a sus feligreses internados y administrar la Santa Cena.

Gracias a una propuesta conciliatoria de la CEDHJ, el mismo 8 de agosto el director del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez, instruyó a los titulares de los nosocomios para que autorizaran el 15 de agosto la visita de los ministros de dicha iglesia a los pacientes, y ofreció una disculpa por escrito mediante oficio DG HCG/1266/2011 del 2 de septiembre del año en curso. Asimismo, el 16 de agosto los titulares de las unidades hospitalarias rectificaron el contenido de los oficios en los que habían condicionado y negado el acceso. Al haberse cumplido los puntos propuestos en la conciliación, la CEDHJ dio por concluida la queja.